



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 17 May 2013

DECRETO EXENTO N°: 2.378 - /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.-
- 3.- El decreto N° 132 de fecha 18 de Enero de 2013 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada a Don **ALEJANDRO DEL CARMEN FAUNDEZ RETAMAL**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La clausula Séptima del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Mayo de 2013, a Don **ALEJANDRO DEL CARMEN FAUNDEZ RETAMAL**, R.U.T. N° **12.966.483-5**.-
2. **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 30 de Abril de 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



Paula Zúñiga Fuentes
★ PAULA ZUNIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

AGG/ESP.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Oficina de Partes.

